

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

499 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social que resuelve el expediente A-104/1996, de solicitud de apertura oficina de farmacia, instado por D.ª Gloria Tornero Gómez en Santo Ángel.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a D. Carlos Salvador Martínez López, cuyo último domicilio conocido es C/ La Cruz, 10, 1.º B, de Santo Ángel (Murcia), que ha sido dictada Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social que resuelve DENEGAR la autorización de apertura de farmacia solicitada por D.ª Gloria Tornero Gómez en Santo Ángel (Expte. A-104/1996).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.a), 46 y demás concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno

Murcia, 1 de julio de 2013.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.